



**INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**  
**Producción de Gas (Propano y Similares)**

25 Avenida Norte Ivo. 1080, San Salvador Edificio Oygasa, Teléfono: 2234-3200 Fax: 2235-0058  
 Ofic. Ctral. Fax 2225-8816 FABRICA: Carretera Panamericana a Santa Ana Km 26 1/2 Tel.: 2338-4242

**FORMULARIO UNICO**  
**No. 15DS000U 167548**

FACTURA

NRC: [REDACTED]  
 NIT: [REDACTED]

**FORMA DE DISTRIBUCION DE LAS PARTES**  
 1) Comprobante de Crédito Fiscal, Nota de Crédito y Nota de Débito, Original y Triplicado, para el cliente; Duplicado para el emisor. El Triplicado del Comprobante de Crédito Fiscal no da derecho a Crédito Fiscal.  
 2) Factura: Original y Triplicado, para el emisor; Duplicado para el cliente.

COMP. CRED. FISCAL  FACTURA  NOTA DE CREDITO  NOTA DE DEBITO

VER DIRECCIONES AL DORSO

8 MAR 2017

CLIENTE: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACION PUBLICA No Q-039/2016- CONTRATO No Q-238/2016

NIT: 0814-031253-002-1

DIRECCION: "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS

TEL.:

GIRO: PARA SALA DE OPERACIONES Y ANESTESIOLOGIA PARA VARIOS

REGISTRO No.:

NOTA DE REMISION No. CENTROS DE ATENCION DEL ISSS

FECHA:

DIA	MES	AÑO	LUGAR	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA	CODIGO DEL CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO
20	DICIEMBRE	2016	23	321		55	CREDITO

CANT.	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	V. EXENTAS	P. UNITARIO	VENTAS AFECTAS
2	S/C	CU	CODIGO ISSS: A986302 MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR DE SIGNOS VITALES DESCRIPCION COMERCIAL: MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA LA APLICACION DE ANESTESIA GENERAL A TRAVES DE LA INHALACION DE OXIGENO, OXIDO NITROSO, OTROS GASES MEDICINALES Y AGENTES ANESTESICOS PERMITE ADEMAS EL MONITOREO DE SIGNOS VITALES. MARCA: DRAGER MODELO: FABUS PLUS XL ORIGEN: ALEMANIA SUSTITUYE FACTURA No. 187316 DE FECHA 22/11/2016 UNICA ENTREGA LUGAR DE ENTRADA			\$38.000,00	\$76.000,00



Dr. Luis Roberto Yanez Ventura  
 GASTROENTEROLOGO  
 J.V.P.M No. 7824 EMP Y 0021

*Se recibio equipo 22-11-16*

SECCION CONTROLADA  
 RECIBID  
 FECHA: 10 MAR 2017 HO  
 Sr. Fredy Y Raymundo

SON SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE (37.000) CON MIL NOBENTAS Y CINCO (55) CENTAVOS

LLLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A Q14.100.000  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 D.U.I. o N.I.T.: \_\_\_\_\_ D.U.I. o N.I.T.: \_\_\_\_\_  
 FIRMA ENTREGADO: \_\_\_\_\_ FIRMA RECIBIDO: \_\_\_\_\_

Cancelaré (mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré (mos) recargo por mora.



IVA	
+ 1% PERCEPCION	
SUB-TOTAL	\$872,57
- RETENCION 1% IVA	
VENTAS NO SUJETAS	
VENTAS EXENTAS	\$75.327,43
<b>VENTA TOTAL</b>	

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea usado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extravíe, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

DUPLICADO